



# Tribunal Municipal de Austin

*Dirección:* 6800 Burleson Rd., Bldg 310, Ste 175, Austin, TX 78744

*Correo postal:* P.O. Box 2135, Austin, TX 78768

*Teléfono:* (512) 974-4800; *Fax:* (512) 974-4882

*Correo electrónico:* [court@austintexas.gov](mailto:court@austintexas.gov); *Internet:* [www.austintexas.gov/court](http://www.austintexas.gov/court)



## Guía para el ciudadano sobre la apelación

El Tribunal Municipal de Austin es un tribunal facultado para guardar constancia de las actas. La apelación de alguna decisión tomada por un juez o jurado en un caso penal del Tribunal Municipal de Austin debe basarse en un error cometido por el Juez y preservado en las actas de su caso. Existen ciertos procedimientos que usted debe seguir para proteger y finalizar su derecho de interponer un recurso de apelación. Se encuentran los estatutos que rigen las apelaciones de este tribunal en el Artículo 30.0014-30.0027 del Código Gubernamental de Texas y en las Reglas de Texas para los Procedimientos de Apelación. SE LE PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA SERVIR DE GUÍA Y NO ES UNA LISTA EXHAUSTIVA DE TODAS LAS REGLAS PARA LAS APELACIONES. Usted debe cumplir con la ley o contratar a un abogado para asegurarse de que no pierda su derecho de apelar.

### **Fui declarado culpable en el Tribunal Municipal y deseo apelar. ¿Cómo se hace eso?**

Si usted es declarado culpable en el Tribunal Municipal y desea apelar su caso, debe completar un mínimo de dos pasos:

1. Presentar una fianza de apelación al Actuario del Tribunal Municipal dentro de los 10 días de ser declarado culpable en un juicio.

(Consulte el Artículo 30.00147 del Código Gubernamental de Texas)

### **¿Cuándo se debe presentar la fianza de apelación?**

Se debe presentar la fianza de apelación a más tardar 10 días después de que es declarado culpable, a menos que se haya interpuesto un pedimento para un nuevo juicio, en cuyo caso se debe presentar la fianza de apelación a más tardar 10 días después de que el Juez decida que no ha lugar al pedimento. Para apelar su caso no es necesario interponer un pedimento para un nuevo juicio. Se puede obtener el formulario para presentar la fianza de apelación en la oficina del Actuario del Tribunal Municipal o en línea en: [http://www.austintexas.gov/sites/default/files/files/Municipal\\_Court/SPANISH\\_Criminal\\_Cash\\_Appeal\\_Bond.pdf](http://www.austintexas.gov/sites/default/files/files/Municipal_Court/SPANISH_Criminal_Cash_Appeal_Bond.pdf)

### **¿Cuáles son los requisitos para presentar una fianza de apelación?**

La fianza de apelación debe ser en la cantidad mínima de \$100.00 o la cantidad doble de la multa y los costos establecidos por el tribunal en su caso, cualquiera que sea mayor. Debe estar



## Tribunal Municipal de Austin

*Dirección:* 6800 Burleson Rd., Bldg 310, Ste 175, Austin, TX 78744

*Correo postal:* P.O. Box 2135, Austin, TX 78768

*Teléfono:* (512) 974-4800; *Fax:* (512) 974-4882

*Correo electrónico:* [court@austintexas.gov](mailto:court@austintexas.gov); *Internet:* [www.austintexas.gov/court](http://www.austintexas.gov/court)



acompañada de una declaración que estipule que el acusado fue condenado en el caso y ha apelado su caso, y estará condicionado a la comparecencia del Solicitante en el Tribunal de Apelaciones del Condado, de acuerdo con las instrucciones del Juez.

### ¿Qué son las actas del taquígrafo?

Las actas del taquígrafo (anteriormente denominada: la declaración de los hechos) son la preservación de los procedimientos durante el juicio delante del Juez municipal, según la transcripción que realiza el taquígrafo.

En el Tribunal Municipal de Austin se utiliza equipo de grabación para preservar los procedimientos del juicio. Si usted desea obtener una transcripción de las actas, debe hacer los arreglos mediante la oficina del Actuario del Tribunal Municipal para conseguir el disco que contiene la grabación. Un taquígrafo jurídico certificado hará una transcripción de la grabación.

Usted es responsable de mandar transcribir la grabación de parte de una compañía certificada por el Comité de Certificación del Poder Judicial de Texas. Debe presentar la transcripción en el Tribunal Municipal a más tardar 60 días después de interponer el aviso de apelación. Usted mismo debe hacer los arreglos para contratar los servicios de un taquígrafo jurídico certificado y pagar la preparación de la transcripción de la grabación.

En este sitio web hay una lista de compañías certificadas: <http://www.txcourts.gov/jbcc/court-reporters-certification/>



# Tribunal Municipal de Austin

*Dirección:* 6800 Burleson Rd., Bldg 310, Ste 175, Austin, TX 78744

*Correo postal:* P.O. Box 2135, Austin, TX 78768

*Teléfono:* (512) 974-4800; *Fax:* (512) 974-4882

*Correo electrónico:* [court@austintexas.gov](mailto:court@austintexas.gov); *Internet:* [www.austintexas.gov/court](http://www.austintexas.gov/court)



## ¿Necesito las actas de un taquígrafo?

El tribunal de apelaciones ha decidido en numerosas ocasiones que no puede dirigirse a cuestiones relacionadas con la suficiencia fáctica o legal de las pruebas o acerca de la admisibilidad de las pruebas sin contar con las actas de un taquígrafo. Si usted planea cuestionar este tipo de errores durante su apelación, es esencial que tenga las actas del taquígrafo que demuestren cuáles pruebas fueron aceptadas para que el tribunal de apelaciones le pueda proporcionar una apelación significativa. Usted debe presentar las actas del taquígrafo a más tardar 60 días después de la fecha cuando se interpuso el aviso de apelación.

## Si obtengo las actas del taquígrafo, ¿ganaré mi caso?

No necesariamente. Aún con las actas de un taquígrafo, el tribunal de apelaciones debe estudiar las pruebas presentadas al Juez del juicio inicial, y determinar si la decisión del Juez de primera instancia es apoyada por pruebas fehacientes y legales.

## ¿Qué es un escrito?

Se requiere que usted presente un escrito al Actuario del Tribunal de Apelaciones. Su escrito debe exponer las razones por las cuales usted piensa que el Juez del juzgado de primera instancia tomó una decisión errónea, y citar cualquier autoridad legal que apoye su postura. Aunque existen requisitos específicos para el contenido del escrito, el tribunal de apelaciones acepta escritos en la forma de una carta. Asegúrese de que su escrito sea legible, de preferencia escrito a máquina y redactado en inglés o acompañado de una traducción al inglés.

## ¿Cuándo tengo que presentar el escrito?

La fecha límite para presentar el escrito es a más tardar 15 días después de que el actuario haya presentado su expediente, y usted debe dar su escrito al tribunal de apelaciones. Es aconsejable redactar su escrito tan pronto sea posible después de presentar el aviso de apelación, para que su apelación no se desestime por insuficiencia de la acción.

## ¿Qué sucede si no presento un escrito?

Si usted no presenta su escrito de acuerdo con los requisitos, es posible que el tribunal de apelaciones le avise que piensa desestimar su apelación por esa omisión, y le proporcionará un plazo de tiempo para resolver ese asunto. Si usted no remedia la situación, se podría desestimar su apelación por insuficiencia de la acción.

## ¿Dónde presento los materiales para la apelación con el Tribunal Municipal?

La ciudad de Austin se compromete a cumplir con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades. Se proporcionarán adaptaciones razonables y acceso equitativo a la comunicación previa solicitud.



## Tribunal Municipal de Austin

*Dirección:* 6800 Burleson Rd., Bldg 310, Ste 175, Austin, TX 78744

*Correo postal:* P.O. Box 2135, Austin, TX 78768

*Teléfono:* (512) 974-4800; *Fax:* (512) 974-4882

*Correo electrónico:* [court@austintexas.gov](mailto:court@austintexas.gov); *Internet:* [www.austintexas.gov/court](http://www.austintexas.gov/court)



Las actas del taquígrafo, si es que hay, deben presentarse al Tribunal Municipal de Austin. Entonces el personal del tribunal empaquetará todos los documentos para la apelación y los enviará al Tribunal de Apelaciones del Condado. La dirección del Tribunal Municipal de Austin es:

Dirección postal:

P.O. Box 2135

Austin, TX 78768-2135

Dirección física: 6800 Burleson Rd.

Bldg 310, Ste 175

Austin, TX 78744

Una vez que su apelación esté finalizada y programada en el calendario de casos por el tribunal de apelaciones, se le asignará un número a su caso para el calendario de casos y se le avisará a usted. Por favor, anote el número de su caso en cualquier correspondencia o documentos que envíe al tribunal de apelaciones. También, en todos los documentos que envíe al tribunal de apelaciones, debe anotar en la dirección: *“Attention: County Court of Appeals”*.

### **¿Puedo examinar el expediente que el actuario envía al tribunal de apelaciones?**

Dentro de 20 días después de presentar el aviso de apelación, presentar la fianza de apelación y pagar la tarifa de la lista de casos de apelación, se preparará un borrador del expediente del actuario. No se redactará el expediente hasta que hayan pasado 20 días después de satisfacer los tres requisitos. Usted puede examinar el expediente del actuario en el Tribunal Municipal de Austin de 20 a 30 días después de presentar el aviso de apelación. Todos los cambios sugeridos se deben presentar por escrito y enviar al tribunal a más tardar 30 días después de la fecha del aviso de la apelación. Si usted no puede venir al Tribunal Municipal, por favor, comuníquese con el tribunal para saber cuáles son sus opciones. El expediente del actuario consiste en su mayoría del historial del caso y usted puede accederlo en línea en [www.austintexas.gov/public](http://www.austintexas.gov/public)

### **¿Tengo derecho a ser representado por un abogado?**

Usted tiene derecho a contratar a un abogado para representarle en todos los procedimientos del Tribunal Municipal. Sin embargo, los delitos menores de Clase C, sobre los cuales los tribunales municipales tienen jurisdicción, se consideran sancionables “solamente con una multa” y por lo tanto usted no cuenta con el derecho automático de que se le asigne a un defensor público, a menos que un juez determine que es en el interés de la justicia nombrarle uno.

### **¿Voy a presentar alegatos verbales delante del tribunal de apelaciones?**

La ciudad de Austin se compromete a cumplir con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades. Se proporcionarán adaptaciones razonables y acceso equitativo a la comunicación previa solicitud.



## Tribunal Municipal de Austin

*Dirección:* 6800 Burleson Rd., Bldg 310, Ste 175, Austin, TX 78744

*Correo postal:* P.O. Box 2135, Austin, TX 78768

*Teléfono:* (512) 974-4800; *Fax:* (512) 974-4882

*Correo electrónico:* [court@austintexas.gov](mailto:court@austintexas.gov); *Internet:* [www.austintexas.gov/court](http://www.austintexas.gov/court)



Usted ya no tiene derecho a presentar alegatos verbales delante del tribunal de apelaciones, pero si usted pide presentar alegatos verbales, el tribunal de apelaciones puede, con su autoridad discrecional, concederle el derecho a presentar alegatos verbales si los jueces opinan que les ayudaría a decidir su caso. De otra manera, se decidirá su caso basándose en los escritos presentados por las partes interesadas y de acuerdo con las leyes aplicables al caso.

### **¿El tribunal de apelaciones volverá a escuchar la presentación de pruebas en el caso?**

No. Las apelaciones de los tribunales municipales no se consideran procedimientos “de novo”. La apelación no es una oportunidad para volver a enjuiciar el caso delante de un juez distinto. El tribunal de apelaciones no volverá a considerar las pruebas que se presentaron durante el juicio original. Una apelación es una oportunidad de determinar si el juez de primera instancia aplicó la ley debidamente a las pruebas presentadas en su caso. El tribunal de apelaciones revisará las actas que corresponden a su caso y decidirá si se cometió algún error al aplicar la ley.

### **¿Qué tipo de decisión puede dictar el tribunal de apelaciones?**

Afirmar la decisión del tribunal de primera instancia:

*El tribunal de apelaciones puede afirmar la decisión del tribunal de primera instancia. De ser así, la decisión del tribunal de primera instancia prevalece, y usted debe pagar la multa y los costos establecidos por el tribunal.*

Se anula la decisión del tribunal de primera instancia y el caso es remitido para un juicio nuevo:

*El tribunal de apelaciones puede anular y remitir el caso y usted tendrá un juicio nuevo en el tribunal de primera instancia.*

Se anula la decisión y se dicta una decisión a favor de usted:

*El tribunal de apelaciones puede anular la decisión y dictar una decisión a favor de usted. Entonces se ordenará al tribunal de primera instancia dictar un fallo de absuelto a favor de usted.*

### **¿Cómo me voy a enterar de la decisión del tribunal de apelaciones?**

El tribunal de apelaciones emitirá un fallo por escrito. Usted recibirá una copia por correo postal.

### **¿Cuándo se finaliza la apelación?**



## Tribunal Municipal de Austin

*Dirección:* 6800 Burleson Rd., Bldg 310, Ste 175, Austin, TX 78744

*Correo postal:* P.O. Box 2135, Austin, TX 78768

*Teléfono:* (512) 974-4800; *Fax:* (512) 974-4882

*Correo electrónico:* [court@austintexas.gov](mailto:court@austintexas.gov); *Internet:* [www.austintexas.gov/court](http://www.austintexas.gov/court)



La decisión del tribunal de apelaciones se finaliza 15 días después de dictar el fallo. En términos generales, es la etapa final de la apelación, aunque existe un derecho limitado de apelación en el Tercer Tribunal de Apelaciones si la multa impuesta en su contra por el tribunal municipal sobrepasa los \$100.00 o si usted está disputando la constitucionalidad de algún estatuto u ordenanza sobre la cual se basa su condena.

**Necesito que alguien me explique estos conceptos legales con más detalles y requiero ayuda para preparar mi escrito. ¿Quién puede hacer eso?**

Muchas personas se representan a sí mismas durante la apelación de su caso. Sin embargo, si usted necesita más ayuda después de leer esta guía y después de revisar las Secciones 30.0014-30.0027 del Código Gubernamental de Texas, puede ser recomendable que usted consulte a un abogado. Por favor, tenga en cuenta que está prohibido que el personal del Tribunal Municipal de Austin le recomiende a algún abogado específico y tampoco puede ofrecerle consejos legales.



# Tribunal Municipal de Austin

Dirección: 6800 Burleson Rd., Bldg 310, Ste 175, Austin, TX 78744

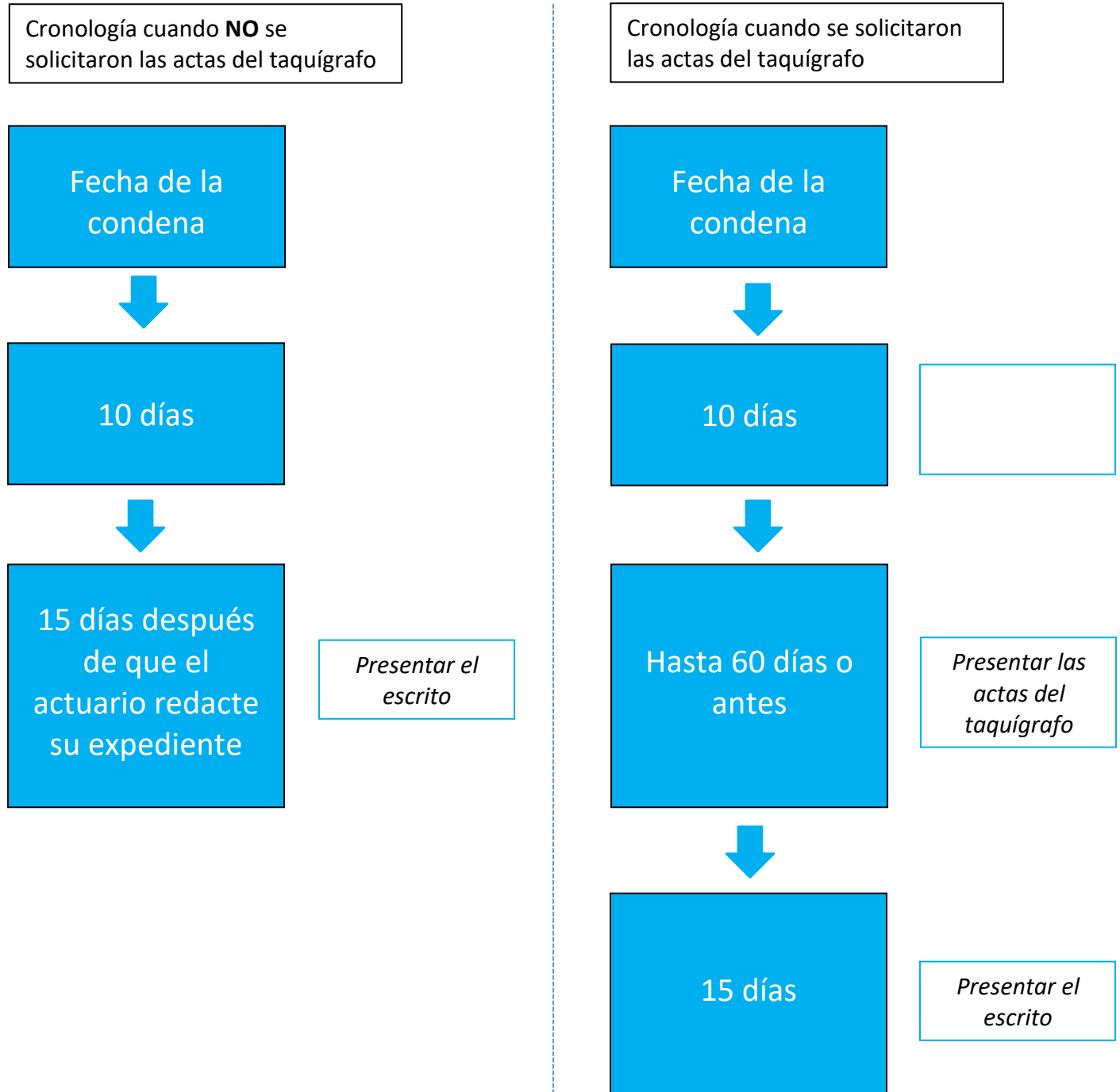
Correo postal: P.O. Box 2135, Austin, TX 78768

Teléfono: (512) 974-4800; Fax: (512) 974-4882

Correo electrónico: [court@austintexas.gov](mailto:court@austintexas.gov); Internet: [www.austintexas.gov/court](http://www.austintexas.gov/court)



## ¿Cuál es la cronología para presentar una apelación?



La ciudad de Austin se compromete a cumplir con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades. Se proporcionarán adaptaciones razonables y acceso equitativo a la comunicación previa solicitud.